

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	12 de febrero de 2024	Orientar al regulado para la presentación de un PDC

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Mauricio Araya Pastén	Constructora MAP SpA.	[REDACTED]
Katerin Traslaviña Álvarez	Constructora MAP SpA.	[REDACTED]
Alejandro Azúa Vega	Constructora MAP SpA.	[REDACTED]
Manuel Montaña Pastén	Constructora MAP SpA.	[REDACTED]
Matías Tapia Riquelme	Superintendencia del Medio Ambiente	
Jaime Jeldres García	Superintendencia del Medio Ambiente	

Asistentes

Materias tratadas en general

- Se dieron orientaciones respecto al alcance y relevancia del PdC, indicando las consecuencias tanto de su ejecución satisfactoria como de su incumplimiento.
- Se explicó el plazo administrativo para la presentación del PdC.
- Se aclararon dudas respecto de los medios de verificación, especialmente respecto de las acciones ejecutadas.
- Se dieron directrices respecto a acciones pertinentes e impertinentes para el cumplimiento de la norma de ruidos.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

